



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0188-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 07 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor del alumno **LUJAN TINTAYA, DANNY ELVIT**, correspondiente al pago de Examen de Suficiencia o Subsanación, por el importe total de **Ciento Noventa y Ocho y 00/100 Soles (S/ 198.00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 16 de enero de 2023, el alumno **LUJAN TINTAYA, DANNY ELVIT**, solicita al Director General de Administración la devolución de dinero del importe abonado por concepto de inscripción en el Examen de Suficiencia o Subsanación 2022-I;

Que, mediante Informe N° 013-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 24 de enero de 2023, la Unidad de Tesorería hace de conocimiento al Director General de Administración que se ha verificado en el SIAF el importe abonado por el alumno **LUJAN TINTAYA, DANNY ELVIT**, correspondiente al pago por derecho de inscripción en el examen de subsanación 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 036-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 31 de enero de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica informa al Director General de Administración que el Examen de suficiencia o Subsanación 2022-I está dirigido a los estudiantes del X ciclo que les falte un curso para egresar, en tal razón, resulta procedente la devolución de dinero solicitada por el alumno **LUJAN TINTAYA, DANNY ELVIT**;

Que, mediante Oficio N° 00132-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la devolución de dinero en favor del alumno **LUJAN TINTAYA, DANNY ELVIT** por el importe de **Ciento Noventa y Ocho y 00/100 Soles (S/ 198.00)**, correspondiente al pago de Examen de suficiencia o Subsanación 2022-I;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor del alumno **LUJAN TINTAYA, DANNY ELVIT**, correspondiente al pago de Examen de Suficiencia o Subsanación, por el importe total de **Ciento Noventa y Ocho y 00/100 Soles (S/ 198.00)**.

...///

1



www.unts.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2023-UNTELs

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELs.

Regístrate, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General